

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS269/12
WT/DS286/14
16 de diciembre de 2005

(05-6019)

COMUNIDADES EUROPEAS - CLASIFICACIÓN ADUANERA DE LOS TROZOS DE POLLO DESHUESADOS CONGELADOS

Designación del Árbitro en virtud del párrafo 3 c) del artículo 21 del
Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los
que se rige la solución de diferencias

Nota de la Secretaría

Mediante una carta conjunta del Brasil y las Comunidades Europeas, de fecha 9 de diciembre de 2005, y una carta conjunta de las Comunidades Europeas y Tailandia, de fecha 13 de diciembre de 2005, se solicitó al Sr. James Bacchus, antiguo Miembro del Órgano de Apelación, que actuara como árbitro de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* en el asunto *Comunidades Europeas - Clasificación aduanera de los trozos de pollo deshuesados congelados* (WT/DS269; WT/DS286). El 14 de diciembre de 2005, el Sr. Bacchus comunicó por escrito al Brasil, a las Comunidades Europeas y a Tailandia que aceptaba las designaciones para actuar como árbitro y que proponía sustanciar ambos procedimientos simultáneamente.
